



**ASIGNACIÓN HOMOLOGACIÓN VTF, LEY N°20.905**  
**Subsecretaría de Educación Parvularia | Ministerio de Educación**

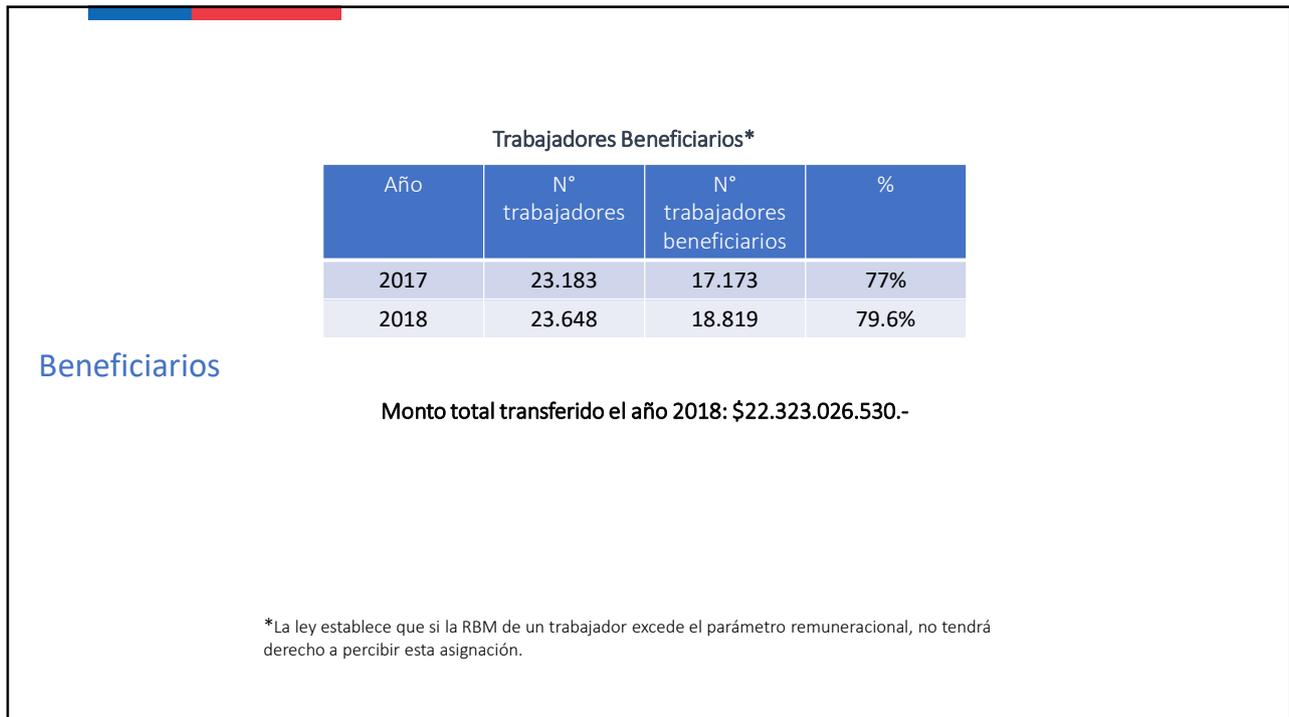
3 DE JUNIO DE 2019

1

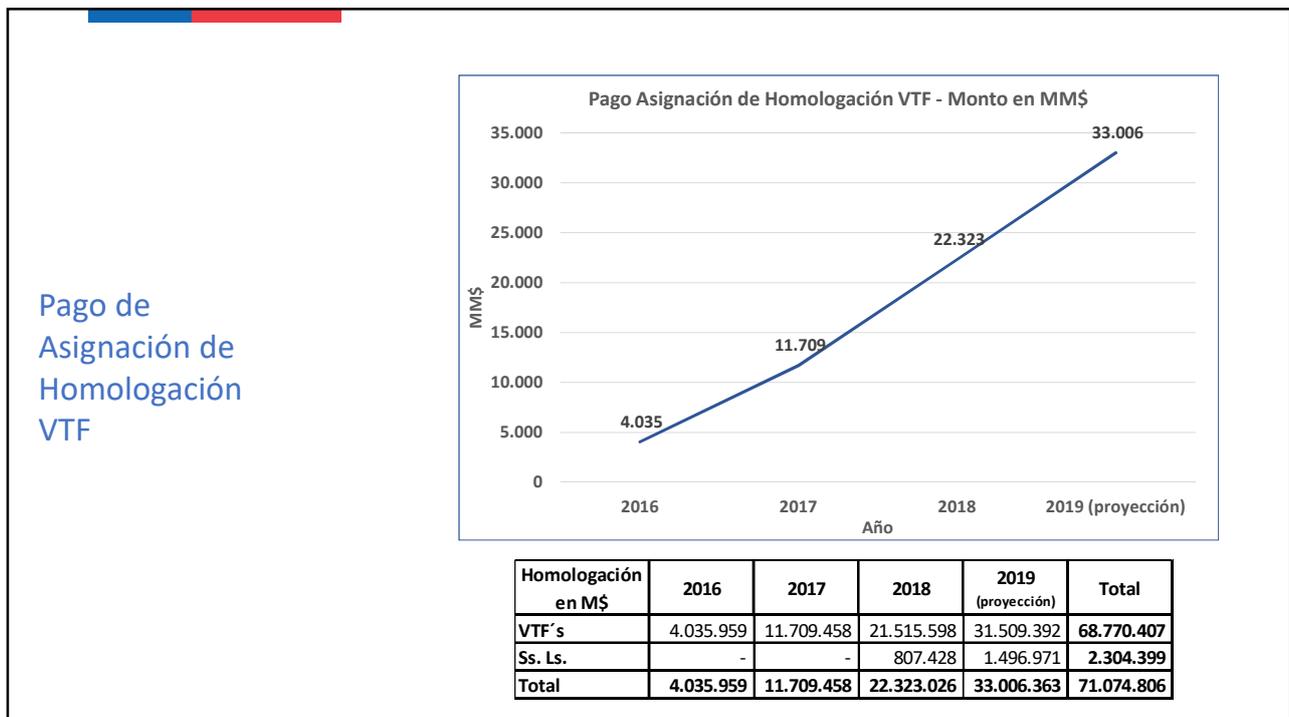
**Marco Normativo**  
**Asignación**  
**Homologación**  
**VTF - Ley**  
**N°20.905**

- Ley N°20.905, Art. 3, del año 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la Educación que indica y otras disposiciones.
- Decreto 230, del año 2016, Reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de Director, Educador de Párvulo, Técnicos de educación parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el Artículo 3 de la Ley N°20.905.
- Resolución Exenta N°00726 de JUNJI de fecha 16 de noviembre de 2016, que Aprueba Instructivo para la Aplicación de la Asignación establecida en la Ley N°20.905.
- Decreto 813, del 27 de agosto de 2018, que fija parámetro remuneracional y porcentaje de la diferencia entre dicho parámetro y la remuneración bruta mensualizada.

2



3



4



Modificación  
componentes  
para el cálculo de  
la Renta Bruta  
Mensualizada

El 11 de septiembre de 2018 se emite Oficio Circular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, N° 092, el cual establece que el bono de antigüedad no debe considerarse para el cálculo de la Renta Bruta Mensualizada de las Asignaciones de Rentas, Ley N°20.905, ya que dicho bono no constituiría remuneración según lo ordenado por el Art. 41° del Código del Trabajo, y que fue confirmado en Dictamen N°6.031 de la Contraloría General de la República.

5



Cierre brecha con  
Asignación de  
Homologación

Ley de Presupuesto año 2019, considera monto incremental para el pago de asignación de homologación de remuneraciones de funcionarias de los jardines infantiles VTF, cubriendo con esto el 100% de la brecha respecto del parámetro remuneracional identificado el año 2016, según lo señalado por DIPRES.

6



### Gestiones de Gremios y Confederación Nacional VTF

Durante la última parte del año 2018 Gremios y Confederación Nacional VTF solicitan a JUNJI y a la Subsecretaría de Educación Parvularia la revisión de metodologías de cálculo y asignaciones que se consideran para determinar la Renta Bruta Mensualizada de las Asignaciones de Rentas, Ley N°20.905.

7



### Reuniones con Gremios VTF

A solicitud e Gremios VTF durante el mes de marzo se realizaron 3 instancias de reunión entre éstos y la Subsecretaría de Educación Parvularia, en las cuales plantearon sus inquietudes y demandas en torno a al pago de la Asignación de Homologación VTF, que fueron acogidas y revisadas con la Autoridad y que finalmente quedaron plasmadas en un Protocolo de Acuerdo.

8

## Protocolo de Acuerdo

El 1 de abril de 2019 se establece Protocolo de Acuerdo entre Confederación Nacional VTF y Subsecretaría de Educación Parvularia, en la cual se determina:

- Que se solicitará un Pronunciamiento a Contraloría General de la República sobre la interpretación de la normativa en lo que dice relación con excluir del concepto de remuneración definido en Artículo 41 del Código del Trabajo las asignaciones, bonos e incentivos pagados por el empleador, ya sean estas entidades municipales, personas jurídicas sin fines de lucro o bien se trate de Servicios Locales de Educación Pública, lo cual ya había sido requerido al órgano Contralor el día 26 de marzo.
- La Subsecretaría de Educación Parvularia contará en un plazo máximo de 10 días hábiles (15 de abril) para recopilar información histórica de las asignaciones percibidas por las funcionarias de las Salas Cunas y Jardines Vía Transferencia de Fondos.

9

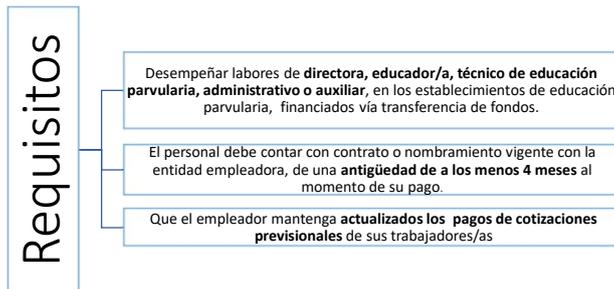
## Protocolo de Acuerdo

- Una vez que cuente con información histórica sobre asignaciones pagadas se realizará revisión en base a levantamiento requerido por la Confederación, en el marco de la metodología de cálculo de las asignaciones.
- Finalmente, con la información anterior y el pronunciamiento de Contraloría General de la República se velará por el cumplimiento normativo en todo lo referido a condiciones laborales que rijan para los funcionarios y la funcionarias del nivel, y en especial a los que están afectos al beneficio establecido en la Ley N° 20.905.

10

Concede, a partir del 1 de marzo de 2016, una **asignación de homologación**, cuyo objetivo es aumentar las remuneraciones de los trabajadores de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, **disminuyendo progresivamente las brechas salariales** entre éstos y los de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI.

Aplicación Ley  
20.905, Artículo 3



11

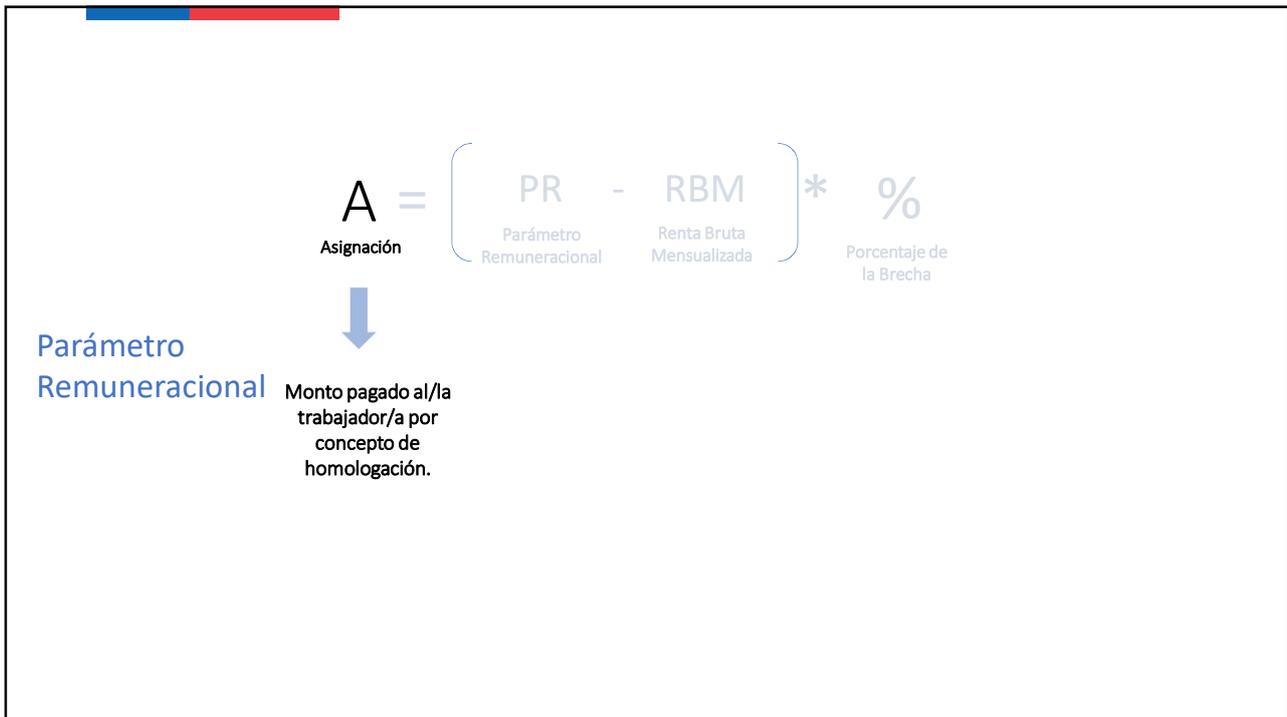
Fórmula de  
Cálculo

$$A = \left( PR - RBM \right) * \%$$

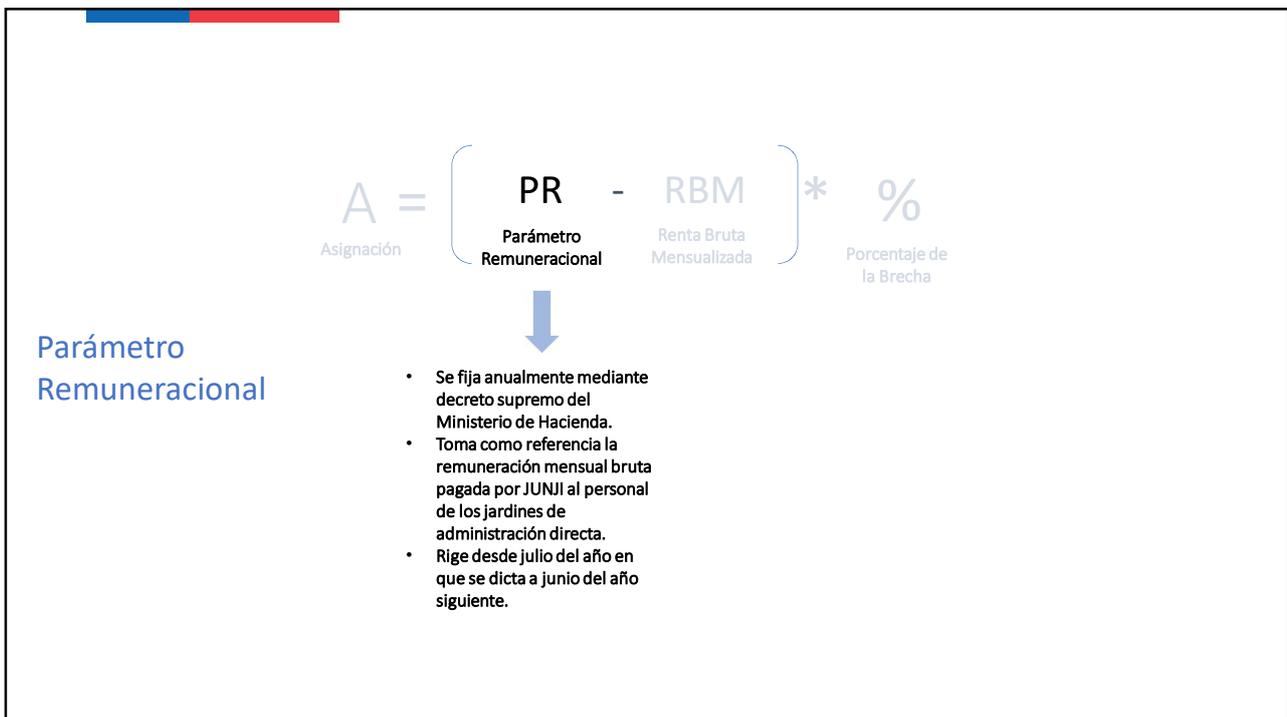
↓
↓
↓
↓

Asignación      Parámetro Remuneracional      Renta Bruta Mensualizada      Porcentaje de la Brecha

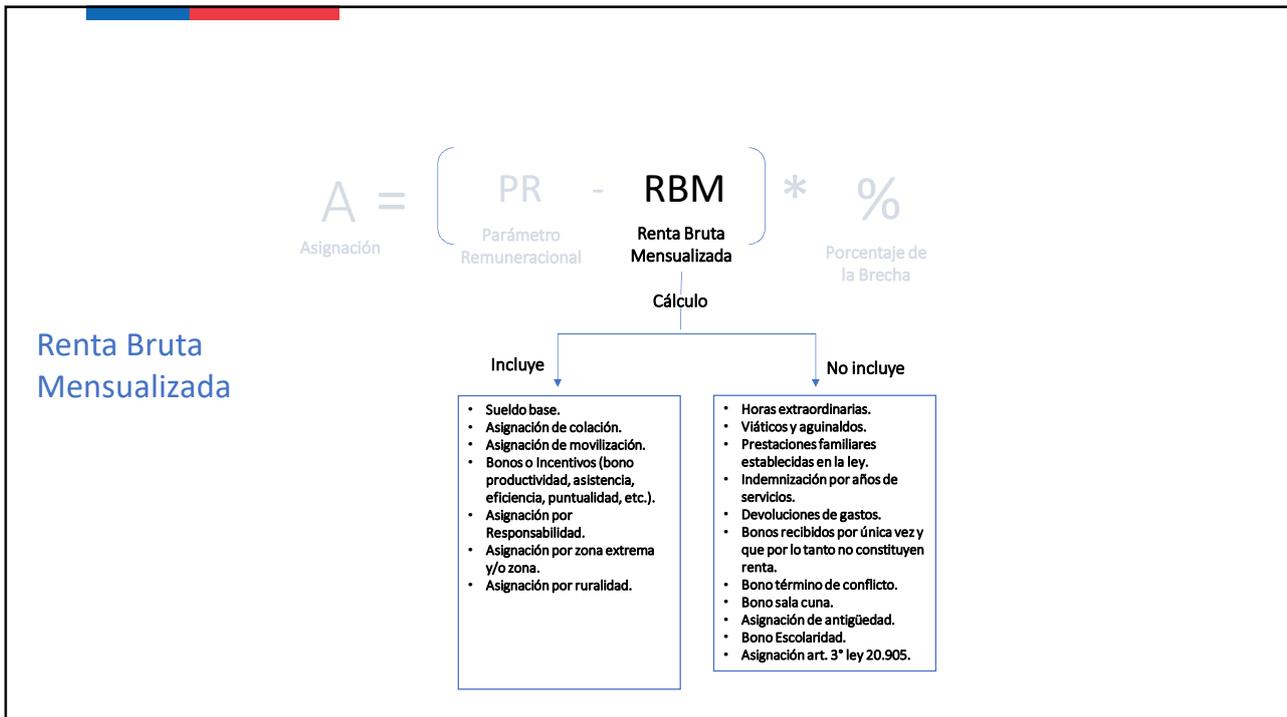
12



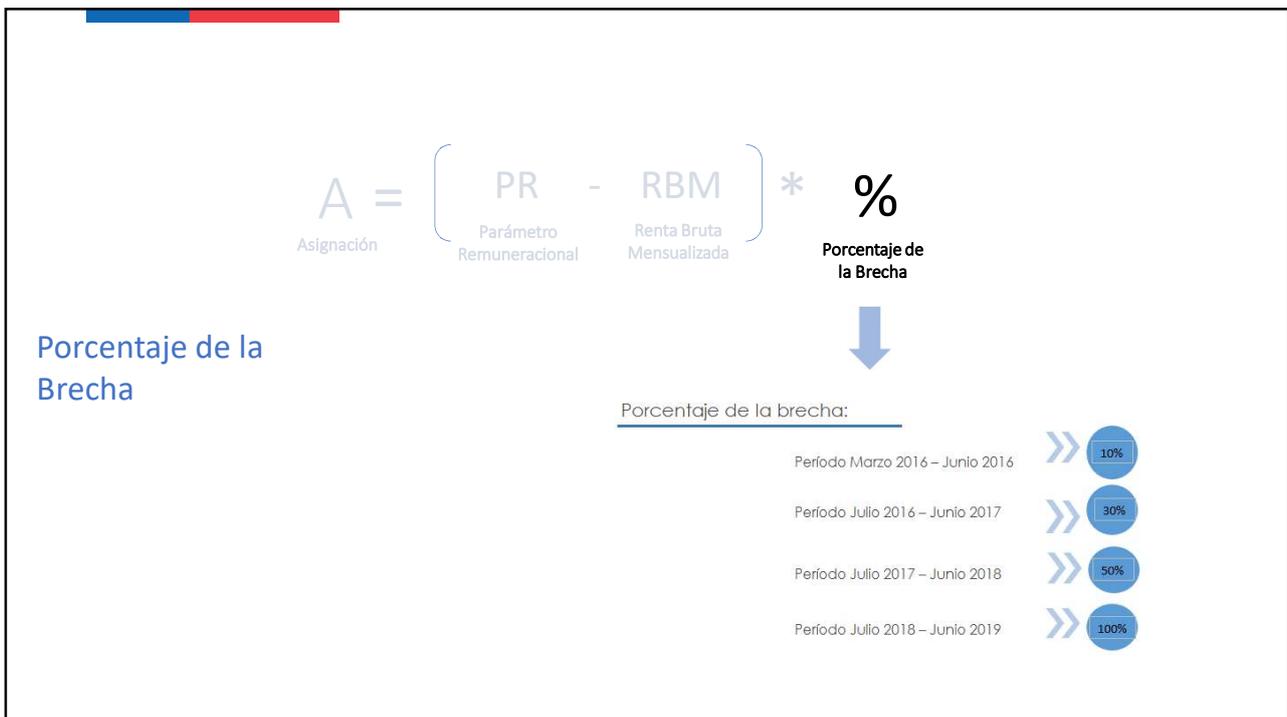
13



14



15



16

## Revisión aleatoria situación de pago Homologación por estamentos a Enero 2019

ESTAMENTO	CARGO	COMUNA	ESTABLECIMIENTO	N° HORAS SEMAN.	DÍAS TRABAJ.	TOTAL HABERES DIC 19	RENDA BRUTA MENSUALIZADA	PARÁMETRO REMUNERACIONAL	DIFERENCIA A HOMOLOGAR
AUXILIAR	AUXILIAR	PUENTE ALTO	SAN MIGUEL ARCANGEL	44	30	395.434	340.678	453.667	112.989
AUXILIAR	AUXILIAR	PUENTE ALTO	SAN MIGUEL	44	30	848.035	512.220	453.667	-58.553
AUXILIAR	AUXILIAR	SAN JOAQUIN	PRINCIPITO	44	30	709.122	433.721	453.667	19.946
AUXILIAR	AUXILIAR	SAN JOAQUIN	PRINCIPITO	44	30	792.207	492.989	453.667	-39.322
ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	COPIAPÓ	CANTARITO DE GREDA	44	30	739.490	518.902	565.346	46.444
ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	PEÑAFLO	CARRUSEL	44	30	511.610	497.193	509.901	12.708
TECNICO	TECNICO	RECOLETA	LEONOR OSORIO LLANTEN	44	30	451.543	438.819	538.197	99.378
TECNICO	TECNICO	RECOLETA	SALA CUNA NACIENTE	45	30	670.412	493.916	538.197	44.281
TECNICO	TECNICO	RECOLETA	SALA CUNA NACIENTE	45	30	692.686	613.145	538.197	-74.948
TECNICO	TECNICO	RECOLETA	SALA CUNA NACIENTE	45	30	667.087	526.558	538.197	11.639
TECNICO	TECNICO	RECOLETA	SALA CUNA NACIENTE	45	30	659.047	536.063	538.197	2.134
PROFESIONAL	EDUCADORA	VALPARAISO	CONEJITO BLANCO	44	30	1.751.288	1.552.447	950.812	-601.635
PROFESIONAL	EDUCADORA	VALPARAISO	CONEJITO BLANCO	44	30	786.066	531.263	950.812	419.549
PROFESIONAL	EDUCADORA	VALPARAISO	PROVIDENCIA	45	30	1.186.513	998.424	950.812	-47.612
PROFESIONAL	EDUCADORA	VALPARAISO	PROVIDENCIA	45	30	916.334	760.104	950.812	190.708
PROFESIONAL	EDUCADORA	VALPARAISO	LUNA	45	30	1.021.161	784.377	950.812	166.435

17



3 DE JUNIO DE 2019

18